



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-0000-6119-16-4

VISTO el 1-47-0000-6119-16-4 del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por los actuados citados en el Visto la empresa S.C. JOHNSON & SON DE ARGENTINA S.A.I.C., RNE N° 010040444, solicita la reinscripción del Producto Domisanitario denominado: INSECTICIDA EN AEROSOL MATA MOSCAS Y MOSQUITOS, marca: FUYI, con RNPUD N° 0250467.

Que a fs. 90 de las presentes actuaciones, la peticionante desiste fehacientemente del trámite de reinscripción del RNPUD N° 0250467.

Que la referida manifestación de voluntad se realiza en los términos previstos por el artículo 66 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

Que tal desistimiento importa la clausura de los actuados en el estado en que se hallaren, conforme con lo establecido en el artículo N° 67 del mencionado reglamento.

Que por su parte la Resolución N° 709/98 del Ministerio de Salud y Acción Social en su artículo 5° establece que: “El certificado de inscripción del producto, tendrá una validez de 5 años. Cumplido dicho plazo los productos deberán ser reinscriptos. Dicha reinscripción será automática y se instrumentará por medio de declaración jurada. La no reinscripción producirá, sin necesidad de notificación previa, la cancelación del registro.”

Que en tal sentido, la reinscripción del certificado RNPUD N° 0250467 fue iniciada por la firma con fecha 4-5-16, y de acuerdo a la copia del certificado obrante a fs. 2 se advierte que venció el 21-7-16.

Que toda vez que la firma recurrente ha desistido de las presentes actuaciones, y teniendo en cuenta el artículo 5° de la Resolución N° 709/98, corresponde disponer la baja y cancelación del certificado RNPUD N° 0250467.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto Nro. 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Dáse de baja el registro del producto domisanitario denominado: INSECTICIDA EN AEROSOL MATA MOSCAS Y MOSQUITOS, marca FUYI, con RNPUD N° 0250467, cuya titularidad detenta la firma S.C. JOHNSON & SON DE ARGENTINA S.A.I.C.

ARTÍCULO 2°.- CANCELASE el Certificado N° 0250467, otorgado bajo expediente N° 1-47-2110-1940-14-6.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado la presente disposición. Comuníquese a la Dirección de Gestión de Información Técnica y a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud, a sus efectos. Cumplido, archívese.

1-47-0000-6119-16-4

mm